



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR LA
EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
VECOL S.A. CONTRA ROBERTO CARLOS BARRERA
GONZÁLEZ Y OTRO RADICACIÓN No.2019-00136-00.-**

En atención a la autorización hecha por el apoderado judicial con facultad de recibir de la empresa VECOL S.A. para la entrega de los títulos judiciales a favor del señor Andrés Guillermo Rodríguez Ramírez se informa al mismo que la orden de pagó se dio a través de auto fechado el 21 de septiembre de 2022 y se emitió el correspondiente título 466010001449910 a favor de la empresa Vecol S.A. el 29 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, la autorización que alega debe presentarse ante las oficinas del Banco Agrario, en cualquier momento toda vez que actualmente no es necesario presentar título físico.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **512e8079f52bd60bd6967507bfe7b66f904ac37a68ab4ad4897a3dec0b01fad6**

Documento generado en 13/10/2022 02:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>